

SUP. SUELO PRIVADO RESULTANTE	3.274,90 m ²
RESIDENCIAL INTENSIVA (3)	541,70 m ²
RESIDENCIAL TIPO 1 (7)	2.733,20 m ²
ORDENANZAS DE APLICACION:	
RESIDENCIAL INTENSIVA (3)	758,38 m ² de techo
INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO(4)	4.352,41 m ² de techo
RESIDENCIAL TIPO 1 (7)	3.006,52 m ² de techo

UE-1*: Se trata de una unidad de actuación discontinua. Simultáneamente a la ocupación de los terrenos recalificados de Institucional y Equipamiento Público (Ordenanza 4) a Residencial Tipo 1 (Ordenanza 7), cuya superficie de suelo es de 2.733,20 m² y de techo de 3.006,52 m², deberá llevarse a cabo el desarrollo del resto de la UA-1.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de julio de 2007 sobre inicio de expediente de autorización de aprovechamiento de yacimiento de origen no natural denominado “Cerro Pelado”, n.º 10B-0010-00, en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por parte de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, se inicia expediente sobre Autorización de aprovechamiento de Yacimiento de Origen No Natural denominado “Cerro Pelado” n.º 10B-0010-00 de coordenadas U.T.M.: X740381; Y4342383 Huso 29, del Término Municipal de Alcuéscar.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 48.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que

podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 16 de julio de 2007. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 16 de julio de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 650/07 al 655/07.

Expediente: 650/07.

Demandante: Manuel Rodríguez Conde.

Demandado: Gestión Inmobiliaria Grupensa, S.L.

Expediente: 651/07.

Demandante: Miguel Ángel Rodríguez Martín.

Demandado: Gestión Inmobiliaria Grupensa, S.L.